

## CARÁTULA

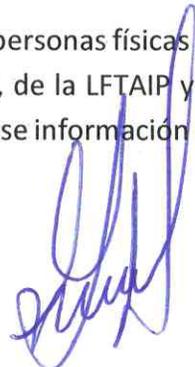
**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

**Identificación del documento:** Versión pública del presente Otorgamiento de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Modalidad A: Tramites por primera vez, (SEMARNAT-03-020-A), cuyo número de identificación es 01/G3-0008/04/18

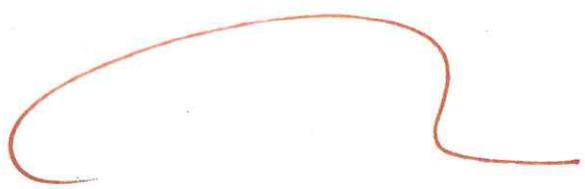
**Partes o secciones clasificadas:** Páginas 1

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y código QR, por considerarse información confidencial.

**Firma del titular:** Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.



**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 73/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-173/18  
BITÁCORA: 01/G3-0008/04/18

Aguascalientes, Aguascalientes, 09 de Abril de 2018

ALFREDO RIVERA ESPARZA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 02-148/18 de fecha 02 de Abril de 2018, para el predio denominado Los Tábanos o Las Carretas, que cuenta con el código de identificación G-01-003-TAB-001/18 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 220.000 Metros cúbicos rollo	44	1	44	18392253	18392296
leñas en rollo, <i>Arctostaphylos pungens</i> , (Manzanita), 125.000 Metros cúbicos rollo	25	45	69	18392297	18392321

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Mtro. J. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.
- MVZ. Martín Gerardo Chávez del Bosque.- Gerente de la CONAFOR en el Estado.- Presente.
- Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
- Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.

JGGG/LFRA/LFVA/AGR/ACM

